Ciudad de México, a 27 de enero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00013/2021

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/420/2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/2112/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6418/4864
C.c.c.e.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML

13

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Milpa Alta Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020

OFICIO: AMA / 420 /2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000348.6/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/2112/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

> *"Primero. - Se exhorta de manera atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para que se ejerzan las acciones y medidas correspondientes que conforman a derecho procedan, para evitar que se elimine la publicidad informativa (bardas), mediante las cuales las y los Legisladores integrantes del Congreso de la Ciudad de México de manera institucional dan a conocer a la ciudadanía, la ubicación y los servicios gratuitos de atención orientación y quejas ciudadanas.*
>
> ..."

Por este medio, me permito informar a Usted que está Alcaldía, a través del área de Unidad Departamental de Imagen Urbana, Balizamiento y Nomenclatura, verifica que no se eliminen la publicidad informativa de los módulos de atención ciudadana de los Legisladores que representan a esta demarcación territorial

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

27 ENE. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
NOMBRE pedro RECIBIDO HORA 14:27

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

C.c.p. C. Ángel González Rosas. Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía Milpa Alta. -Para su conocimiento.
Archivo
JNOM*